



AUTO N° 595

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago, Valle del Cauca, quince (15) de junio de dos mil

veintiuno (2021)

Proceso: filiación –Investigación de Paternidad post mortem.

Demandante: Defensora de Familia I.C.B.F en beneficio de la niña BELLA ALEXANDRA CRUZ SALAZAR.

Demandado: Carlos Julián y Piedad Camila Salamanca Bejarano representados legalmente por la señora SANDRA PIEDADBEJARANO PEÑA y herederos indeterminados del causante CARLOS ALBERTO SALAMANCA WILKES

Radicación: 76-147-31-84-001-2020-00194-00

I- ASUNTO.

Requerir la parte demandante para que informe lo correspondiente a la reconstrucción del perfil genético del causante CARLOS ALBERTO SALAMANCA WILKES.

II CONSIDERACIONES

Notificadas las partes en este asunto, así como designado curadora ad-litem a los herederos indeterminados del causante CARLOS ALBERTO SALAMANCA WILKES, seria la oportunidad de fijar fecha y hora para llevar acabo la práctica de la prueba genética, pero atendiendo a lo informado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en oficio No.771-GNGICBF-SSF-2020, en cuanto los miembros del grupo familiar, esto es:

- 1. Muestras de los presuntos abuelos paternos de la menor (ambos padres del presunto padre), si se encuentran fallecidos, se puede realizar la exhumación de los restos óseos de los mismos, la menor y la madre.*
- 2. Muestras de los presuntos hermanos del menor (Hijos biológicos reconocidos del presunto padre (mínimo tres) y respectiva (s) madre (s), la menor y la madre.*
- 3. Los presuntos tíos del menor -mínimo tres (hermanos biológicos del presunto padre), uno de los presuntos abuelos paternos, (si se encuentra fallecido se puede realizar con los restos óseos), la menor y la madre*

Se hace necesario que las partes informen con objeto del proceso si se cumple con una de estas condiciones. De ser afirmativa la respuesta deberá informar los datos de contacto de las personas que con las que pretende adelantar la prueba genética.

En tales condiciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte interesada para que en el término de ejecutoria del presenta auto, informe al juzgado si existe una de las tres (3) opciones dadas para reconstruir el Perfil Genético del señor CARLOS ALBERTO SALAMANCA WILKES, tal y como fue informado por el Instituto Nacional de Medicina

Legal y Ciencias Forenses, de ser afirmativo deberán aportar los datos de contacto de las personas con las cuales se pretende adelantar la reconstrucción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ

JUEZ

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cff523260669d3a0c7525cede9b0d454952581ab88dc0cb7e0bd5057474a694d

Documento generado en 15/06/2021 07:23:21 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**